

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

CUDAP- EXP: 8032/2013

Córdoba,

02 JUN 2017

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Psicología **IGNACIO AGUSTIN SAVIO SIMES**, D.N.I. **31.342.690**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Psicología **IGNACIO AGUSTIN SAVIO SIMES**, D.N.I. 31.342.690, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "PREVALENCIA DE TRASTORNOS MENTALES Y CONDUCTUALES DE PACIENTES ADULTOS QUE CONCURREN A UN CENTRO DE SALUD DECLARADO BAJO EMERGENCIA SANITARIA DE LA CIUDAD DE CORDOBA";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 03/03/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 27/04/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Licenciado en Psicología **IGNACIO AGUSTIN SAVIO SIMES**, D.N.I. **31.342.690**, con los siguientes profesionales:

- Mgter. María Alejandra **FARIAS**
- Prof. Dr. Carlos Federico **BUONANOTTE**
- Prof. Dra. Lorena **DOS SANTOS ANTOLA** (Universidad Nacional del Nordeste)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

RESOLUCION Nº:
JVP/np

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

766



Prof. Dra. MARÍA FLOL de CUNEO
VICE-RECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA